

Verdades de papel y recuerdos vivos

**Aportes para la búsqueda de desaparecidos desde el
acervo documental del Organismo Judicial.
Chimaltenango 1978-1985 Tomo I**

**Marina de Villagrán
Coordinadora**

Investigadores:

Ricardo A. Hernández Barillas
Izabela Sajic Mendoza
Kevin A. Valladares Martínez
Mario E. Mus Escobar
Abel Palacios
Llomaui Cifuentes
Felipe Juárez
Sonia Veliz

Revisión:

Equipo de trabajo de CENDES
Msc. Marina de Villagrán

Georreferenciación:

Dr. Juan Carlos Martínez Aniorte

GIZ, Servicio Civil para la Paz

Verdades de papel y recuerdos vivos

**Aportes para la búsqueda de desaparecidos desde el
Acervo documental del Organismo Judicial. Chimaltenango 1978–1985
Tomo I**

Año 2020, Centro de Estudios sobre Conflictividad Poder y Violencia (CENDES)
1ª Avenida 14-11 Zona 1, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.

¿Qué buscan?

*Una imagen indeleble cargada de esperanza,
un difuso recuerdo impregnado de incertidumbre.*

*Paradoja de los ávidos de presencia,
artos del vacío de la ausencia.*

*Buscan, buscan, siguen buscando
a quienes no terminan de desaparecer.*

Buscan un haz de luces en medio de la noche y de la niebla.

Buscan vida y voz entre mudos cuerpos y papeles,

*buscan en los tiempos del silencio,
buscan el rastro de los desaparecidos.*

Felipe Juárez

Investigador

Acrónimos

AHPN	Archivo Histórico de la Policía Nacional
AJR	Asociación para la Justicia y Reconciliación
ASOQ´ANIL	Asociación Q´anil Maya Kaqchiquel de Chimaltenango
CAI	Conflicto Armado Interno
CEH	Comisión para el Esclarecimiento Histórico
CENDES	Centro de Estudio sobre Conflictividad, Poder y Violencia
CUC	Comité de Unidad Campesina
DPD	Desaparición por causas desconocidas
DF	Desaparición Forzada
EE	Ejecuciones Extrajudiciales
EGP	Ejército Guerrillero de los Pobres
FAFG	Fundación de Antropología Forense de Guatemala
G2	Dirección de Inteligencia: común a toda fuerza armada, también identificada con la letra D, o como sección.
IGN	Instituto Geográfico Nacional
MP	Ministerio Público
ODHAG	Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado
OJ	Organismo Judicial
PDH	Procuraduría de Derechos Humanos
PN	Policía Nacional
REMHI	Proyecto Interdiocesano para la Recuperación de la Memoria Histórica
SI	Sin Información

Glosario

Cuartiles:	Son valores que dividen una muestra de datos en cuatro partes iguales se pueden denominar Q1, Q2, Q3, Q4.
Desviación Estándar:	Es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. Mientras mayor sea la desviación estándar, mayor será la dispersión de los datos.
Incesto:	Relación sexual entre familiares consanguíneos muy cercanos o que proceden por su nacimiento de un tronco común.
Legajo:	Es la colección documental agrupada en expedientes, pertenecientes a una misma temática.
Media Aritmética:	Es el valor promedio de las muestras y es independiente de las amplitudes de los intervalos.
Mediana:	Al ordenarse todos los datos, de menor a mayor, es el valor que ocupa la posición central.
Moda:	Es el dato que más veces se repite, es decir, aquel que tiene mayor frecuencia absoluta.
Rango etario:	Conjunto de personas que poseen una edad similar.
Reconocimiento Judicial	Es un medio de prueba mediante el cual el tribunal “examina por sí mismo algún lugar, objeto o persona” para el debido “esclarecimiento y apreciación de los hechos”.
Varianza	Es una medida de dispersión que representa la variabilidad de una serie de datos respecto a su media.
Violación	Delito que consiste en tener relaciones sexuales con una persona sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido mediante la violencia o la amenaza. Invasión de cualquier parte del cuerpo de la víctima con un órgano sexual o un objeto utilizado como tal, por la fuerza, amenaza de fuerza o coerción, aprovechando un medio ambiente coercitivo.
Violencia sexual	Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y lugar de trabajo.

PRÓLOGO

Hablar de la historia real de Guatemala duele, en ella, está parte de nuestra vida. Ese episodio tremendamente doloroso que nos marcó por siempre. Es increíble, pero, afecta incluso a la tercera generación de una manera singular e indirecta, los nietos/as de los detenidos desaparecidos a pesar de ser aún pequeños, preguntan quién es su abuelo/a, por qué no se sabe dónde están y estas cuestionantes les generan confusión evidenciándose la ruptura del tejido familiar.

Quizá el día en que los restos de los “que no están ni entre los vivos ni entre los muertos” aparezcan, parte de nuestra vida se recuperará y nos dará cierta certidumbre de cuál fue el final de ese pedazo de nuestra vida, tan importante y arrancado de forma violenta.

Por esto, la importancia de los archivos, su recuperación, reconstrucción y resguardo, tanto los encontrados por personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos pertenecientes a la Policía Nacional, como el hallazgo de los archivos del Organismo Judicial en Quetzaltenango, encontrados gracias a la acuciosa labor del Centro de Estudios sobre Conflictividad, Poder y Violencia (CENDES), estoy convencida que en estos archivos están las piezas que faltan para armar el rompecabezas de la vida de muchos guatemaltecos y guatemaltecas. Uniendo estas piezas se reconstruye historia y se devuelve un poco de lo mucho perdido.

Por todo lo que significan y contienen estos documentos, saludo y valoro enormemente esta minuciosa y dedicada labor que da esperanza a miles de familias y nos cuenta cómo funcionaban los órganos del Estado antes y durante el conflicto armado interno (CAI), de ahí se deduce también del porqué, la fragilidad del sistema de administración de justicia y su permeabilidad.

En este contexto agradezco a CENDES por su coherencia y trayectoria aportando por una Guatemala justa y equitativa y por haberme invitado a intentar escribir este prólogo. Aunque ello me trae una serie de recuerdos agridulces, también nos ubica sobre quiénes somos y de dónde venimos para no perder el rumbo y recordar nuestras raíces.

También es importante y necesario que, las nuevas generaciones conozcan esta historia, porque la ignorancia sobre la verdad de Guatemala hace que sigamos sin rumbo, construyendo presente sobre ficciones, lo cual, significa que edificamos una Guatemala sobre cimientos falsos y por ello no avanzamos.

Guatemala merece saber su historia real, solo así, evitaremos que aquellos que destruyeron vidas en el país, sigan siendo los grandes decisores en temas de Estado.

Las nuevas generaciones, merecen vivir en una Guatemala digna, justa y equitativa, démosle esa oportunidad, iniciando con la reconstrucción de la historia trágica que vivió Guatemala, ello podría ayudar a no repetir errores sistemáticos que hacen que el país continúe viviendo en condiciones sumamente desiguales, en democracia formal, no real, que no permite verdadera

ciudadanía a un gran porcentaje de la población, que sobrevive en pobreza y pobreza extrema. Se puede cambiar el rumbo del país contando lo ocurrido.

Que se sepa quienes nos arrancaron la felicidad y, sobre todo, la oportunidad de una Guatemala verdaderamente equilibrada.

Es imperativo hacer entender que, por no conocer nuestra historia, este lastre sigue agazapado y, aunque, sin violencia física pero si económica, se continúa expulsando a millones de guatemaltecos y guatemaltecas de su país, simplemente porque las causas que originaron la oposición de miles de guatemaltecos desaparecidos, asesinados o masacrados aún persiste. La corrupción, como limitante del desarrollo social, por ejemplo, es cáncer social, que se puede extirpar, solo contando la verdad y devolviéndole la memoria a un pueblo.

Gracias a CENDES, por este segundo libro, que debiera ser lectura obligada en el pensum de estudios de la juventud de secundaria y universitaria.

Msc. Nineth Varenca Montenegro Cottom



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Diseño metodológico del proceso de investigación.....	2
Figura 2	Fases del proceso de investigación	3
Figura 3	Mapa del departamento de Chimaltenango.....	4
Figura 4	Niveles de coincidencia en los nombres de las bases de datos.....	40
Figura 5	Pasos para la búsqueda de coincidencias entre bases de datos.....	41

INDICE DE TABLAS

Tabla 1	Resultados del proceso de sistematización	7
Tabla 2	Hechos denunciados por año y municipio.....	8
Tabla 3	Tipos de hechos	9
Tabla 4	Grupos etarios.....	10
Tabla 5	Resumen de las medidas de dispersión relacionadas con la edad y la estatura de las víctimas.....	11
Tabla 6	Sexo de las víctimas.....	11
Tabla 7	Identificación de las víctimas.....	12
Tabla 8	Departamento denuncias	12
Tabla 9	Lugar de la denuncia, por municipio.....	13
Tabla 10	Instituciones donde se presentó la denuncia.....	14
Tabla 11	Ejecuciones extrajudiciales por municipio	16
Tabla 12	Clasificación de desaparición.....	17
Tabla 13	Municipio donde se produjo la desaparición.....	18
Tabla 14	Sexo y año de desaparición	19
Tabla 15	Sexo de las víctimas de violencia sexual	21
Tabla 16	Tipo de delito sexual.....	22
Tabla 17	Violencia sexual por municipio y por año.....	23
Tabla 18	Instituciones de denuncia de violencia sexual.....	25
Tabla 19	Hechos grupales y colectivos.....	30
Tabla 20	Víctimas de masacres por municipio	32
Tabla 21	Masacres ejecutadas en 1981.....	35
Tabla 22	Masacres ejecutadas en 1982.....	37
Tabla 23	Desapariciones grupales por municipio.....	39
Tabla 24	Resultado de la triangulación con otras fuentes.....	41/42

1 Antecedentes

1.1 Guatemala, 1996: Firma de los Acuerdos de Paz

En Guatemala, después de 36 años del llamado Conflicto Armado Interno, ha habido grandes esfuerzos por recuperar información que permita construir y fortalecer la memoria histórica. El primer gran esfuerzo lo realizó la iglesia católica que, a partir de su gran influencia en las comunidades, logró recuperar cientos de testimonio que le permitieron llevar adelante el Proyecto Interdiocesano para la Recuperación de la Memoria Histórica -REMHI- cuyo informe final denominado *Guatemala Nunca Más*, ofreció a la población guatemalteca los primeros datos, recopilados directamente de boca de los sobrevivientes y sus familiares, pese al inmenso temor que silenció a muchas personas.

El segundo intento lo realizó la Comisión para el Esclarecimiento Histórico que fue establecida mediante el Acuerdo de Oslo del 23 de junio de 1994, cuyo mandato era: *“esclarecer con toda objetividad, equidad e imparcialidad las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca, vinculados con el enfrentamiento armado”*. (CEH Tomo I página 23).

Para la realización de ambos informes se solicitó oficialmente a los entes oficiales (Policía Nacional y Ejército) que entregaran la información existente en sus archivos. La respuesta fue siempre la misma: “no hay archivos”.

1.2 Guatemala 2005: Recuperación del primer archivo

“...en julio de 2005, delegados de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos (PDH) descubrieron un voluminoso archivo que corresponde a la documentación histórico-administrativa de la disuelta Policía Nacional (PN). El hallazgo fue fortuito, pues al verificar una diligencia relacionada con el almacenaje de explosivos que representaban un riesgo latente para la población, los investigadores de la PDH localizaron la existencia de cuantiosa documentación que formaba el Archivo Histórico de la Policía Nacional -AHPN-. Los documentos se encontraban apilados en muy malas condiciones para su conservación, en las instalaciones de lo que se proyectó fuera, en algún momento, el edificio del Hospital de la Policía Nacional en la zona 6 de la ciudad capital de Guatemala”. (Villagrán J. en Torres, 2013:138).

El inesperado hallazgo de ese archivo ha permitido conocer acerca del funcionamiento de la policía en el ámbito de la llamada “protección de la ciudadanía”, de la supeditación de la policía al Ejército de Guatemala, de la persecución política de muchos ciudadanos y, en general, del accionar ilegal de ambas entidades estatales. Más allá, ha sido determinante en algunos procesos de justicia transicional, lo que recientemente ha causado algunas acciones en su contra, las que hacen temer por su estabilidad.

1.3 Guatemala 2016: Encuentro con el segundo archivo

En marzo de 2013 un equipo forense fue autorizado para realizar la exhumación de varios cuerpos, por lo que se movilizó al lugar donde debería operar. Después de varios días de infructuosa búsqueda, una persona del lugar se aproximó y, tras indagar sobre lo que el equipo hacía y conocer el propósito de su trabajo, les indicó:

“Ay joven, ustedes están perdiendo el tiempo. Ahí no hay nada porque vino un juez a levantar acta y se los llevó para el Cementerio General. Aquí venían a tirar muertos a cada rato y pasaban camiones llenos de gente muerta...a todos los que se levantaron en el lugar se les hacía, por obligación, un acta que redactaban los alcaldes auxiliares en colaboración con los comisionados militares u otras autoridades locales” (Paniagua, 2015:19)

Lo señalado por el anciano sirvió para que se iniciara la búsqueda en dependencias del Organismo Judicial del acta que se debió levantar al “llevarse” a las víctimas que se buscaban. Tras varios pasos en falso, se encontró el acta que se requería y... un valioso acervo documental hasta entonces desconocido: los archivos del Organismo Judicial. A partir de su hallazgo, Paniagua (2015:20) expone:

“Durante el primer contacto con los expedientes fenecidos se estableció su importancia. ...Por otro lado, el valor histórico del acervo documental podría generar datos desde el Estado para la construcción de la memoria histórica y contribuir a procesos de justicia”.

A partir de la necesidad de recuperar un capítulo de la historia sobre lo sucedido en la guerra de Guatemala, CENDES mantiene su compromiso de indagar en los espacios accesibles en busca de la verdad y la justicia.

2 Metodología

Esta investigación toma como punto de referencia el trabajo realizado previamente en el libro *“Verdades de papel y recuerdos vivos”* (Paniagua, 2015) correspondiente a la investigación realizada con base en los expedientes del Organismo Judicial que sistematizó graves violaciones a los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad acaecidos en los departamentos de Huehuetenango y Quiché, y debido a la cantidad e importancia de los datos el equipo decidió crear un método que le permitiera profundizar en el análisis de los datos. Para ello se planteó el siguiente diseño metodológico:



Figura 1. Diseño metodológico del proceso de investigación

El estudio se propuso como una investigación descriptiva, con metodología mixta para recolectar y analizar datos. Para tal efecto se diseñaron las siguientes fases:

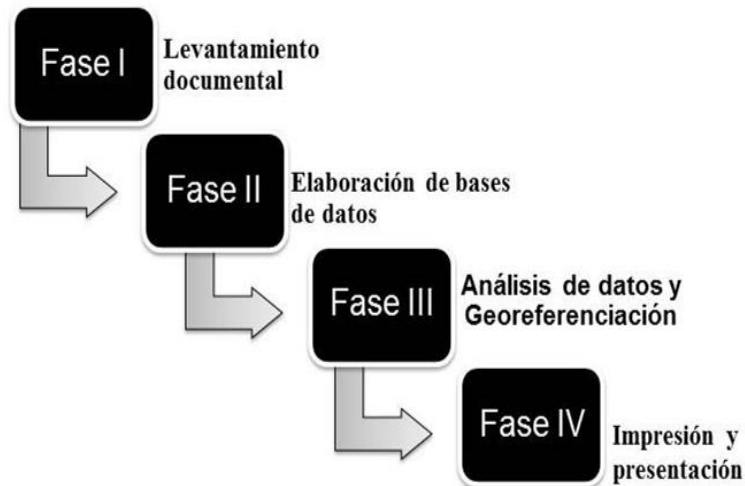


Figura 2. Fases del proceso de investigación

2.1 Levantamiento documental (fase 1)

La metodología cuantitativa fue muy útil en esta fase de recolección de datos debido a que permitió al equipo recopilar información de 1,831 expedientes de interés, sobre 3,106 víctimas. Para el registro de cada hecho, se elaboraron formularios para su uso en línea (tipo encuesta abierta), en donde se registraron las especificidades de cada caso ya identificado.

Para este ejercicio se revisaron alrededor de 45 metros lineales de documentos que corresponden a 399 legajos. Se identificaron 1,831 expedientes de interés que registran 3,106 víctimas de la violencia del conflicto. Los primeros dos años analizados (1978-1979) representan un 6.9% de los casos identificados; el tercer año (1980) anota, por sí solo, un 7.7%. En 1981 y 1982 el comportamiento de los casos muestra un súbito incremento que alcanza conjuntamente un 55% del registro total y, en 1983 y 1984, la violencia significó un 17.5%. Esta información evidencia cuáles fueron los peores años del conflicto y muestra que, aunque la violencia desciende, no desaparece.

2.2 Elaboración de las bases de datos (fase 2)

Las variables incluidas en la base de datos se mencionan en la descripción de cada uno de los siguientes formularios:

Formulario 1: sobre procesos y hechos. Para este formulario las variables incluyeron el tamaño del legajo, número de expediente, año, número de legajo, juzgado, oficial a cargo, fecha de inicio del proceso, descripción del proceso, ofendido, acusado o reo, lugar específico, municipio donde ocurrió el hecho, lugares poblados, delito, fecha del hecho, hora del hecho, nombre y apellidos del

denunciante, parentesco o relación del denunciante con la(s) víctima(s), residencia del denunciante, nombre y apellidos del receptor de la denuncia, cargo del receptor de la denuncia, institución del receptor de la denuncia, fecha de la denuncia, contenido de la denuncia, declaraciones testimoniales y/o ampliaciones, cantidad de víctimas, ejecutores del hecho violento.

Formulario 2: sobre las víctimas e información forense. Este formulario contiene el resumen de las variables que corresponden a la víctima, sobre las cuales se recopiló información relacionada con el número del proceso, estatus de la víctima, fallecido reconocido, víctima reconocida por..., parentesco o relación de quien reconoce a la víctima, posibilidad de exhumación, nombre de la víctima, sexo, edad, profesión u ocupación de la víctima, filiación de la víctima, cargo o puesto de la víctima, estatura, complejión, color de tez, color de ojos, tamaño de la nariz, tamaño de la boca, tamaño de las orejas, tipo y color del cabello (crespo o lacio), tamaño del cabello, cejas, bigote, barba y patillas, traumas antemortem, heridas físicas de la víctima, vestuario de la víctima, otros objetos asociados, datos sobre el reconocimiento judicial, datos sobre el informe médico forense, causa de la muerte, datos sobre el certificado de defunción, número de libro, número de folio, número de partida o acta, datos sobre recurso de exhibición, descripción de la investigación, víctima de..., tipo de heridas y zona anatómica, lugar donde fue localizado el cadáver, posición del cadáver, estado y tiempo de descomposición del cadáver, lugar de inhumación, tipo de heridas y zona anatómica.

Formulario 3: síntesis del caso. Este únicamente contempla dos variables: número de proceso y resumen del caso.

El producto final de esta fase fue el ordenamiento y unificación de la información en la base de datos consolidada que permitió realizar el análisis de variables estadísticas.

2.3 Análisis de datos y georreferenciación (fase 3)

El volumen y la importancia de la información obtenida, digitalizada y respaldada por las certificaciones emitidas por el Organismo Judicial obligaron a plantear un complejo sistema de análisis que, a su vez, determinó varias líneas a seguir, las cuales incluyeron: i) Análisis cuantitativo de las variables; ii) Triangulación con otras bases de datos; iii) Estos formularios Google fueron descargados en formatos compatibles con Microsoft Excel, y a partir de ahí se inició el análisis cuantitativo de las variables que se presenta en esta publicación llamada: Verdades de Papel, recuerdos vivos. Chimaltenango, Tomo I. El análisis cualitativo de estos datos aún se encuentra en proceso y corresponderá al tomo II.

Triangulación entre bases de datos. Las organizaciones de derechos humanos, de índole legal y de búsqueda de desaparecidos cuentan, en su mayoría, con sus propias bases de datos (digitalizadas o no). Con el fin de encontrar coincidencias en las bases de datos disponibles, se solicitaron copias y/o las autorizaciones necesarias para realizar un ejercicio de triangulación. Se logró contrastar la información obtenida por CENDES con la documentación de 10 entidades, siendo éstas: CEH, AHPN, REMHI, FAFG, ASOQ´ANIL, AJR, Fundación Guillermo Toriello, Diario Militar, MP y con publicaciones realizadas sobre San Martín Jilotepeque.

Concluidas las fases anteriores, se procedió a un minucioso cotejo de la información ya digitalizada por CENDES, verificándola contra las copias certificadas facilitadas por Organismo Judicial.

Georreferenciación. Para este trabajo se utilizó la categorización existente en los documentos originales y se procedió a su registro y ubicación, elaborando para tal fin 30 mapas clasificados por municipio y por lugar poblado conforme los registros disponibles. Posteriormente se procedió a ubicar cada caso según las coordenadas geográficas identificadas (longitud y latitud), sobre los mapas del Instituto Geográfico Nacional del departamento de Chimaltenango.

El procedimiento requirió de una serie de pasos: i) Visitas al departamento de Chimaltenango para verificar la existencia o no de algunos lugares que se mencionan en los documentos; ii) Elaboración de una primera lista con el nombre de los lugares donde acontecieron los hechos; iii) Adquisición de los mapas del departamento de Chimaltenango en el Instituto Geográfico Nacional; iv) Búsqueda de información de difícil localización, por ejemplo: cambio en algunas localidades de “cantones” (denominación antigua) a “zonas” (denominación actual), sin que las personas consultadas pudieran indicar las correspondencias para cada caso. Después de varios intentos, una de las municipalidades consultadas proporcionó la información necesaria.

Finalmente, después de un proceso de consultas y de búsqueda de las coordenadas geográficas de 12 lugares hoy inexistentes, se logró establecer la ubicación de 8 de ellos. Del total de puntos referidos (1,831), debido a que esta información no aparece en los documentos originales, se planificó la georreferenciación de 1,734 puntos, de los cuales 1,731 fueron ubicados, equivalentes al 94.5% del total.

2.4 Impresión y presentación de resultados

Como ejercicio final se realizó el ordenamiento de los materiales para efectos de editar el presente documento y proceder seguidamente a su presentación pública.

3. Variables para el análisis de la información contenida en los Archivos del Organismo Judicial del departamento de Chimaltenango

Los expedientes de interés para esta investigación son aquellos que brindan información sobre algún hecho vinculable al conflicto armado interno -CAI-. Son documentos que aportan información oficial por provenir del Archivo del Organismo Judicial de Guatemala, cuyo mayor potencial es apoyar procesos de esclarecimiento histórico para las familias victimizadas y para el colectivo social.

3.1 Legajos¹ y expedientes

Como ya se señaló, la información obtenida de los archivos se sistematizó en tres bases de datos elaboradas por el equipo de trabajo para captar la mayor cantidad de información sobre graves violaciones a los derechos humanos o crímenes de lesa humanidad cometidos durante los años más cruentos del conflicto armado interno de Guatemala y que comprenden desde 1978 hasta 1985. De este proceso se obtuvieron los resultados que se ofrecen a continuación:

Tabla 1
Resultados del proceso de sistematización

Como puede observarse, la frecuencia más alta de víctimas se ubica en 1982, con el 36.8% de los casos ubicados en el 27.6% de expedientes de interés. También se evidencia cómo los hechos violentos registrados aumentan de manera sustancial a partir de 1981 y empiezan a descender a partir de 1983.

Tabla 2
Hechos denunciados por año y por municipio

Municipio	Año								Total	Porcentaje
	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985		
Acatenango	1	2	4	3	1	16	1	2	30	0.97%
Chimaltenango	15	28	32	134	82	26	30	36	383	12.37%
Comalapa	1	0	44	108	89	21	18	33	314	10.11%
El Tejar	0	1	1	1	3	2	3	3	14	0.45%
Parramos	2	1	3	34	1	2	1	5	49	1.58%
Patzicía	0	3	3	15	18	3	6	9	57	1.84%
Patzún	1	0	4	42	132	43	13	69	304	9.79%
Pochuta	2	4	5	3	23	9	11	18	75	2.42%

¹ La palabra “legajo” que se utiliza en varias partes del documento refiere a una colección documental agrupada en expedientes, unidos por ser pertenecientes a una misma temática.”

San Andrés Itzapa	0	1	9	7	50	2	3	4	76	2.45%
San José Poaquil	1	1	2	37	51	2	3	1	98	3.16%
San Martín Jilotepeque	4	7	20	304	469	266	71	37	1176	37.87%
Santa Apolonia	0	0	0	45	55	1	3		104	3.35%
Santa Cruz Balanyá	2	1	4	8	6	0	4	3	28	0.90%
Tecpán Guatemala	5	2	12	83	133	24	20	11	289	9.34%
San Pedro Yepocapa	0	4	7	7	8	5	5	8	44	1.42%
Zaragoza	1	1	5	21	24	4	2	4	62	2.00%
Total	35	56	155	852	1145	426	194	243	3,106	100.00%

Entre los municipios que presentaron menor cantidad de denuncias se encuentran: El Tejar con 12 víctimas reportadas en los 8 años investigados, correspondiendo al 0.45%; Santa Cruz Balanyá con 28 víctimas que corresponden al 0.9%; y, Acatenango con 30 víctimas que representan el 0.97%.

Pueden existir diferencias entre los datos presentados en este cuadro y los puntos de georreferenciación dependiendo del lugar o lugares señalados por el(la) denunciante o del donde la denuncia fue presentada.

3.2 Víctimas y delitos

Este apartado presenta una breve descripción sobre las víctimas de los delitos denunciados por crímenes de lesa humanidad y otras graves violaciones a sus derechos humanos.

Tabla 3
Tipos de hechos

La tabla 3 sobre tipos de hechos muestra una cantidad superior a 3,106 que es el número total de víctimas. El número total de delitos es superior al de víctimas porque una sola persona puede haber sufrido más de un ataque a su integridad física, económica o legal.

Las denuncias por el delito de ejecución extrajudicial representan el 56%. Si a estos se les suma el 5.8% correspondiente a los asesinatos múltiples (masacres, ver apartado específico sobre hechos colectivos), resulta en 61.8% de víctimas de asesinato, registradas en aquel período tales como: homicidio, asesinato, muerte y otros.

La desaparición se registra en el 30.9% de las denuncias. Para el presente estudio el delito de desaparición se categorizó como: desaparición forzada y desaparición por causas desconocidas (la diferencia entre ambos se explica en el apartado específico de desaparición).

En cuanto a la edad de las víctimas, los datos se trabajaron por rangos de edad y se obtuvieron medidas estadísticas descriptivas para las variables cuantitativas (medidas de tendencia central, proporción y dispersión). Se debe anotar que no en todos los casos aparece la edad de la víctima; esto obedece a las siguientes razones: la edad no fue registrada al tomar la denuncia, el estado del cadáver no permitió establecer la edad, razones culturales como analfabetismo o ciclos temporales distintos.

3.3 Rangos etarios y sexo

La siguiente tabla fue construida por las variables de sexo y rangos etarios, tomando en cuenta las diferentes etapas de la vida de las personas, según el proyecto de vida y clasificadas por rangos etarios: i) Menor a un año; ii) De 1-6 años, primera infancia; iii) De 7-12 años, niñez y pre pubertad; iv) De 12-18 años, adolescencia e inicio de la mayoría legal de edad (ciudadanía); v) De 19-45 años, adultez temprana y media; vi) De 45-60 años, adultez media; y, vii) De 61 en adelante, tercera edad o adultez mayor.

Tabla 4
Grupos etarios

Las personas que se encuentran agrupadas en la categoría “sin dato”, se clasificaron de ese modo porque dentro del expediente no se encuentra información correspondiente a la edad. Es preciso señalarlo debido a que la frecuencia de “sin dato” ocupa el segundo lugar en esta tabla (18%).

Los niños menores a un año fueron colocados en el rango >1 y significan un 0.35% del total, entre 1 y 6 años son el 2.06% y de 7-12 años representan el 2.64%. Esto es debido a que en el contexto de la guerra, las niñas y los niños son especialmente vulnerables. En este estudio el 5.05% de víctimas son menores de 13 años, es decir, 157 víctimas.

3.3.1 Edad de las víctimas. El promedio de edad de las víctimas es de 30 años, siendo 16 años el valor más repetido o moda y 21 años el valor medio (mediana). El 50% de edades ubicadas entre el cuartil 1 y el cuartil 3 corresponde al rango de 18 a 38 años. El 25% de las víctimas tenía 18 años o menos y el 75% tenía menos de 38. La edad mínima registrada es 1 año y el valor máximo corresponde a 78. Debe señalarse que el grupo etario de personas de la tercera edad también debe considerarse como altamente vulnerable.

3.3.2 Estatura de las víctimas. En relación con esta categoría, el promedio de las víctimas tiene una estatura de 1.56 metros; el valor central alcanza 1.58 metros (mediana) y la frecuencia más repetida es de 1.60 metros (moda). El 25% de las víctimas medía 1.51 metros o menos; el rango intercuartílico es 1.51–1.65 y el 75% de las personas media menos de 1.65 metros. La altura mínima reportada fue de 0.30 metros y la máxima fue de 1.85 metros. Se considera que los datos biométricos presentados son relevantes para efecto de la posterior identificación de los cuerpos recuperados en las exhumaciones.

La información que antecede ayuda a inferir que, en su mayoría, las víctimas fueron hombres en rangos intercuartílicos de: etario de 18-48 años y estatura de entre 1.51 y 1.65 metros. En el caso del cuerpo de 30 cm, si la medida fuera correcta, podría tratarse de un(a) niño(a) parido(a) de manera prematura y en estado de desnutrición, lo que apuntaría a condiciones de desnutrición crónica agravadas por la dinámica del conflicto.

Tabla 5
Resumen de las medidas de dispersión relacionadas con la edad y la estatura de las víctimas

Tabla 6
Sexo de las víctimas

Sexo	Cantidad	Porcentaje
Hombre	2,421	78%
Mujer	636	21%
No determinado	49	2%
Total	3,106	100%

Las víctimas reportadas como de sexo masculino comprenden el 78% (2,421) del total, el 21% fue de sexo femenino y para el 2% (48) restante no se pudo determinar el sexo debido a varios factores, a saber: al igual que en relación con la edad y otros datos personales no se pudo acceder a ellos debido a que los cuerpos se encontraban en proceso avanzado de descomposición, la persona que reportó únicamente vio partes de un cuerpo humano y/o el dato no pudo ser recopilado por estar incompleta la información registrada.

El grupo étnico de pertenencia no fue registrado en los documentos bajo análisis. Sin embargo, debe tomarse en cuenta que en el área estudiada se ha asentado el pueblo Kaqchikel desde antes de la fundación de la República de Guatemala. Esto hace pensar que, en su mayoría, si no en su totalidad, se trató de hombres y mujeres kaqchiqueles.

Tabla 7
Identificación de las víctimas

Identificación	Hombre	Mujer	Total	No determinado	Porcentaje
Identificadas	2,111	608	2,733	14	88%
No identificadas	311	28	374	34	12%
Total	2,422	636	3,106	48	100%

De las 3,106 víctimas reportadas, se identificó por su sexo a 2,733 que representan el 88% del total. Las personas no identificadas fueron 374 (12%), correspondiendo a 309 varones y 28 mujeres. Se registraron 49 personas de sexo no determinado, aunque hay 14 identificadas (estas últimas pueden llamarse por ejemplo Rosario, Inés o Guadalupe, nombres que son culturalmente aceptados para nombrar a hombres y mujeres por igual. Por ello, se les categorizó como de sexo no determinado.

3.3.3 Administración de justicia. Para realizar una denuncia durante el período investigado, las personas contaban con Juzgados de Primera Instancia Departamental en las cabeceras departamentales; en los municipios contaban únicamente con Juzgados de Paz y quienes habitaban en los lugares más alejados sólo podían apoyarse en los Alcaldes Auxiliares o movilizarse hacia las alcaldías municipales. El 99% de las denuncias sistematizadas en este trabajo se presentaron en el departamento de Chimaltenango, el 0.2 % en la ciudad de Guatemala, también el 0.2% en Sacatepéquez y el 0.06% en Escuintla. El 0.6% no tiene datos sobre el lugar de denuncia (solo aparece identificado el lugar del hecho).

Tabla 8
Departamento de denuncias

Departamento de denuncias	Frecuencia	Porcentaje
Chimaltenango	3,076	99.03%
Guatemala	6	0.2%
Sacatepéquez	6	0.2%
Escuintla	2	0.06%
Otros municipios de Chimaltenango	16	0.51%
Total	3,106	100.00%

En la tabla anterior se puede observar que el 0.46% equivalente a 14 denuncias se colocaron en otros departamentos del país, (Guatemala, Sacatepéquez y Escuintla) y no solo en el departamento de Chimaltenango. El 0.51% equivalente a 16 casos, fue denunciado en un municipio de Chimaltenango distinto al de la ocurrencia del hecho.

Tabla 9
Lugar de la denuncia, por municipio

La Tabla 9 detalla la cantidad de denuncias y el lugar en que éstas fueron presentadas. Fue en los municipios donde se ubicaban los Juzgados de Paz en donde se registraron 1,299 denuncias y, en 9 de estos municipios se registra baja frecuencia de hechos. Se observa que en estos últimos las denuncias se realizaron en el mismo municipio donde el suceso se produjo. Los municipios referidos fueron:

Patzún, San José Poaquil, San Miguel Pochuta, San Andrés Itzapa, Zaragoza, Patzicía, Acatenango y Santa Cruz Balanyá.

Las denuncias puestas en los Tribunales de Primera Instancia Departamental para el caso de Chimaltenango fueron 1,759, de las cuales 350 corresponden a esa cabecera departamental. El resto de denuncias reportan hechos ocurridos en los municipios de San Martín Jilotepeque, Comalapa, Tecpán, Santa Apolonia, San Pedro Yepocapa, Parramos y El Tejar. Los municipios que registraron mayor frecuencia de hechos fueron aquellos en los que se presentaron menos denuncias en los Juzgados de Paz municipales en donde estos sucedieron y más denuncias en la cabecera departamental.

En los datos puede leerse que la frecuencia de denuncias y el lugar del hecho no necesariamente se corresponden. Como se muestra en la Tabla 9, Chimaltenango tiene la mayor cantidad de denuncias (1,759), de las cuales le corresponden como cabecera municipal únicamente 369 víctimas y muestra 15 denuncias de hechos locales que fueron realizadas en otros municipios. En contraposición con la cabecera departamental, el municipio de San Martín Jilotepeque registra 327 víctimas denunciadas dentro del municipio, pero reporta 1,176 víctimas totales.

La tabla 9 señala que la tendencia a denunciar fuera del municipio se mantuvo, hasta el extremo evidenciado en el municipio de Tecpán, en donde aparecen 9 denunciadores en el municipio, pero están registradas 289 víctimas, apareciendo el resto de denuncias en la cabecera departamental.

Esto puede tener explicación a partir de las dinámicas y la coyuntura, en donde las personas pudieron haberse sentido menos amenazadas denunciando en la cabecera departamental o en otras jurisdicciones, que en el municipio de residencia.

Tabla 10

Instituciones donde se presentó la denuncia

La Tabla 10 muestra que las personas denunciaron 1,567 hechos en los Juzgados de Paz, 1,071 en la Policía Nacional, 410 en la Policía Municipal, 4 en la Guardia de Hacienda, 7 en la Fiscalía Militar y 12 en los Destacamentos Militares, siendo las instituciones militares las que menos denuncias reportaron al Organismo Judicial.

4 Hechos individuales

4.1 Ejecuciones extrajudiciales

La Constitución Política de la República de Guatemala, vigente de 1965 a 1985, rigió durante el período de interés para este estudio (1978-1985²); el Capítulo 1 de la misma se refiere a las Garantías Constitucionales y a los Derechos Individuales. El Artículo 43 asienta que:

² La actual Constitución fue aprobada por el Congreso de la República de Guatemala en 1985 y entró en vigencia en enero de 1986.

*En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El Estado garantiza como derechos inherentes a la persona humana: la vida, la integridad corporal, la dignidad, la seguridad personal y la de sus bienes”.*³

El Artículo 43 establece las garantías inherentes a quien nace en Guatemala, partiendo de la ilegalidad que representaría extender órdenes judiciales para asesinar a alguien; por ello es que, en este trabajo, los delitos tipificados como: muerte, asesinato, homicidio, fallecimiento y averiguar sobre osamenta son agrupados en la categoría denominada *ejecuciones extrajudiciales* (EE), mismo delito que la CEH nombró como “*ejecuciones arbitrarias*”.

La actual Constitución Política de la República de Guatemala, aprobada en 1985 y actualmente vigente, también contempla la protección a la vida en el Artículo 3 y lo describe de la siguiente forma:

“Artículo 3.- Derecho a la vida. El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona” (Constitución Política de la República de Guatemala 1985).

Aunque este estudio no profundiza en los aspectos psicosociales relacionados con los datos aquí presentados, se toman en cuenta detalles explicativos relativos al tiempo y la situación en el momento en que estos hechos ocurrieron, tales como: el miedo real que causaba denunciar y señalar a los agresores quienes podrían tomar represalias, incluso la pérdida de la vida del denunciante y algunas condiciones específicas del trauma como el shock, la represión de recuerdos y la negación de la realidad. (Ver Kordon, D. Edelman, L. Efectos psicológicos y psicosociales de la represión política y la impunidad: de la dictadura a la actualidad. Buenos Aires, Argentina, 2005.)

Tabla 11

Ejecuciones extrajudiciales por municipio

En la presente investigación y en referencia al delito de ejecución extrajudicial (EE) se registraron 1,882 víctimas, de las cuales 825 se ubicaron en el municipio de San Martín Jilotepeque, 204 en Comalapa, 175 en Patzún y 166 en Chimaltenango y 158 en Tecpán. La suma de los valores de estos 5 municipios representa 1,528 víctimas ejecutadas que corresponden al 81.7% del total de

³ Constitución Política de la República de Guatemala 1965. Versión digital.

ejecuciones. Esta acumulación de casos en 5 municipios de los 16 que forman el departamento de Chimaltenango muestra una focalización geográfica muy específica para asesinatos, homicidios y muertes violentas.

Como puede observarse en la Tabla 11 este tipo de violencia sufrió un drástico incremento en 1981, que aumentó en 1982 y tuvo un marcado descenso en 1983.

4.2 Desaparición

Entre los delitos tipificados como producto de la guerra se encuentra la desaparición forzada, siendo ésta definida por la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de Guatemala, como:

“la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización o el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales de las garantías procesales pertinentes”. (CEH, Tomo II. Primera edición. Guatemala 1999. Página 406).

Dentro de los documentos referentes a este delito el equipo de investigación encontró en los expedientes analizados, dos clasificaciones “desaparición por causas desconocidas” y “desaparición forzada”. En el primer caso, se hace referencia a toda aquella persona que fue vista por alguien que le conocía, generalmente un familiar, que le vio abandonar un lugar, pero nunca más supo de su paradero. En el segundo caso, la desaparición forzada se tipificó como tal porque hubo al menos una persona que atestiguó el hecho y narró la forma de operar de quienes se llevaron a la(s) víctima(s) haciendo uso de violencia física y/o bajo amenazas.

Tabla 12 Clasificación de desaparición

Como ya se indicó, en la tabla 12, se catalogó el delito según la clasificación que aparece en los documentos de archivo, haciéndose la distinción entre desaparición por causas desconocidas (DPD), aludiendo a las personas que salieron de un lugar y nunca más se supo de ellas, pero que dicho acto leído en contexto apunta a un crimen de lesa humanidad.

La desaparición forzada (DF) corresponde a aquella narración del hecho que habla de alguien que es llevado a la fuerza por personas vestidas de particular (G2) o miembros del ejército nacional, quienes regularmente llegaban al domicilio o lugar de trabajo de la persona y con violencia física y amenazas se la llevaban y nunca más aparecía. En esta dinámica queda una persona que presencié el hecho, no pudo intervenir y quienes lo intentaron fueron asesinadas. Estos dos tipos de desaparición, eran parte de la política de control poblacional y obedecían a la lógica cruel del contexto de guerra de los estados autoritarios enfocados en eliminar la disidencia consciente, expresada en personas o/y organizaciones que pudieran parecer no favorables para los gobiernos de los años estudiados.

Tabla 13
Municipio donde se produjo la desaparición

El departamento de Chimaltenango tiene 16 municipios . En las tablas referentes a desaparición (Tablas 12, 13 y 14) solo aparecen 15 municipios, el faltante corresponde a Acatenango, debido a que en esta investigación no se encontraron casos de desaparición en ese municipio; es nombrado en una ocasión, pero el cadáver de la víctima apareció y, por consiguiente, pasa a ser registrado como ejecución extrajudicial. En contraposición, San Martín Jilotepeque con 334 casos, representa por solo, el 32.2% de la totalidad de casos registrados por desaparición.

Tabla 14
Sexo y año de desaparición

Al identificar a las víctimas de desaparición por sexo se hace evidente que más hombres fueron víctimas que mujeres: se registraron 870 víctimas de sexo masculino correspondientes al 84%, frente a 150 víctimas mujeres equivalentes al 14.5% y la población cuyo sexo no fue determinado es de 15 víctimas lo cual representan el 1.5%. La población no determinada puede corresponder al hallazgo de cadáveres en estado avanzado de descomposición que no permitió una identificación positiva de sus características personales.

A partir de estos datos se puede determinar que la población directa más afectada fueron los varones; sin embargo, quienes sufrieron los efectos psicosociales de estas desapariciones fueron los familiares de las personas desaparecidas y, de manera muy directa, las mujeres (madres y esposas).

4.3 Violencia sexual

La violencia sexual se define como: *“todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y lugar de trabajo”*. [OMS 2009 (consultado 03/01/2020)].

En las denuncias sistematizadas en las bases de datos preparadas para este estudio, corresponden a violencia sexual los siguientes datos:

Tabla 15
Sexo de las víctimas de violencia sexual

Sexo	Frecuencia	Porcentaje
Hombre	11	5.4%
Mujer	192	94.6%
Total	203	100.0%

Como puede observarse, la frecuencia más alta corresponde a denuncias en las cuales las víctimas son mujeres: 192 denuncias que representan el 94.6% de la totalidad. Se encontraron 11 denuncias donde un hombre es nombrado como víctima (5.4%).

De esas 11 denuncias con víctimas de sexo masculino registradas, el único caso en donde la víctima es un niño, es el siguiente:

"El día Lunes 14 a eso de las 17 horas con engaños se llevó a mi hijo ... de 12 años el cual lo introdujo a su casa y cuando ya estaba adentro procedió a cerrar la puerta y luego con un lazo le amarro de las piernas, y lo llevó a lo más oscuro de la

casa ...posiblemente con la intención de violarlo, pero no lo logró ya que el niño empezó a gritar y el señor... le dijo que lo dejaba ir hasta que le lustrara los zapatos de gratis y que allí no había pasado nada." Caso No. 77-80.

Las otras 10 denuncias en donde la víctima es un hombre corresponden a alguien que se encontraba con la o las víctimas de violación y que al tratar de defenderlas o por acompañarlas fue golpeado por el o los agresores sexuales y la persona que tomó la denuncia la tipificó según la ley vigente en ese momento, en donde la violencia sexual no se contemplaba como delito penal. Ésta correspondía a una falta civil, al contrario que los golpes y lesiones causadas hacia otro hombre, por lo que se minimizaban los delitos sexuales, invisibilizando los delitos cometidos contra alguna o algunas mujeres, posiblemente por la normalización histórico/cultural de ese tipo de hechos.

Tabla 16 **Tipo de delito sexual**

La tabla 16 contabiliza las agresiones sexuales según la clasificación realizada por el Organismo Judicial en el momento en que fueron presentadas las denuncias. La clasificación por violencia sexual corresponde a 192 de 203 casos (96%).

Esas denuncias muestran que el incesto, el intento de violación, los abusos deshonestos, la violencia sexual con hurto o plagio, que consistía en lo que culturalmente se denominó “robarse” a la víctima con intención de formar pareja, sin el consentimiento de los padres ni de las jóvenes mujeres, quienes con regularidad solían ser menores de 18 años.

En el caso de violencia sexual y tráfico de drogas, los captores lo nombraron de esa manera a pesar de dejar constancia de que, por la cantidad de droga que el agresor portaba, la marihuana era para uso personal.

Tabla 17 **Violencia sexual por municipio y por año**

Municipio	Año								Total	Porcentaje
	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985		
Acatenango	1	1	4	0	0	0	1	0	7	3%
Chimaltenango	4	11	11	2	7	6	8	7	56	28%
Comalapa	0	0	3	1	2	1	1	1	9	4%
El Tejar	0	0	0	1	0	2	2	1	6	3%
Parramos	2	0	2	0	0	1	0	2	7	3%
Patzicía	0	1	1	2	1	1	4	0	10	5%
Patzún	0	0	1	1	0	0	0	0	2	1%
Pochuta	1	4	1	3	0	3	1	3	16	8%
San Andrés Itzapa	0	1	5	2	1	0	1	2	12	6%
San José Poaquil	1	1	0	1	0	0	0	0	3	1%
San Martín Jilotepeque	3	6	5	3	4	1	7	2	31	15%
Santa Cruz Balanyá	2	1	2	0	0	0	0	1	6	3%
Tecpán Guatemala	3	0	3	3	3	0	1	2	15	7%
San Pedro Yepocapa	0	3	6	1	1	2	0	1	14	7%
Zaragoza	0	0	2	0	1	3	2	1	9	4%
Total	17	29	46	20	20	20	28	23	203	100%

El municipio con más delitos de violencia sexual reportados es Chimaltenango con 56 casos, seguido por San Martín Jilotepeque con 31 casos. Por su parte, Santa Apolonia no aparece en la tabla anterior debido a que no reporta ninguna denuncia por este tipo de hechos.

El número de denuncias por violencia sexual es relativamente estable en el tiempo; aparecen datos constantes durante los años investigados, muestra alzas y bajas en comparación con el dato inicial de 17 casos para 1978, se incrementa en 1979 hasta llegar a 46 casos en 1980 y luego se reduce en los años siguientes oscilando alrededor del promedio anual que es de 25.4 denuncias realizadas por cada año investigado. Este comportamiento pudo deberse a: i) las leyes vigentes; ii) los juzgados existentes; iii) la cultura patriarcal dominante.

4.3.1 Leyes vigentes. La Constitución de la República de Guatemala de 1965 hace referencia a las mujeres en los siguientes artículos:

- **Artículo 13.** *Son ciudadanos: Todos los guatemaltecos hombres y mujeres, mayores de dieciocho años.*
- **Artículo 54.** *La pena de muerte tendrá carácter extraordinario. No podrá imponerse con fundamento en presunciones, ni se aplicará a mujeres o menores de edad, a mayores de setenta años, a reos de delitos políticos, ni a reos cuya extradición haya concedida bajo esa condición.*

- **Artículo 86.** *La ley determinará la protección que corresponde a la **mujer** y a los hijos dentro de la unión de hecho y lo relativo a la forma de obtener su reconocimiento. Todos los hijos son iguales ante la ley y tienen idénticos derechos. La ley establecerá los medios de prueba para investigar la paternidad.*
- **Artículo 114.** *Son principios de justicia social que fundamentan la legislación del trabajo: 8. Protección a la **mujer** trabajadora y regulación de las condiciones en que debe prestar sus servicios. No deben establecerse diferencias entre casadas y solteras en materia de trabajo. La ley regulará la protección a la maternidad de la **mujer** trabajadora, a quien no se le debe exigir ningún trabajo que requiera esfuerzo que ponga en peligro su gravidez. La madre trabajadora gozará de un descanso forzoso retribuido con el ciento por ciento de su salario, durante los treinta días que precedan al parto y los cuarenta y cinco días siguientes. En la época de la lactancia tendrá derecho a dos períodos de descanso extraordinarios, dentro de la jornada. Los descansos pre y posnatales serán ampliados según sus condiciones físicas, por prescripción médica.*

Los artículos anteriores muestran cómo dentro de la Constitución Política de Guatemala, vigente para el período del presente estudio, se contempló el reconocimiento de las mujeres como ciudadanas, se les resguardó ante la pena de muerte, se les reconoció como necesitadas de protección dentro de la unión de hecho y ante la negación de la paternidad y se le protegió como mujeres trabajadoras, brindándoles condiciones especiales en su condición de madres y esposas.

4.3.2 Juzgados existentes: Los entes autorizados para recibir las denuncias de los ciudadanos eran los siguientes:

- **Juzgados de Primera Instancia Departamental:** Como su nombre lo indica, se encontraban ubicados en las cabeceras departamentales.
- **Juzgados de Paz:** se encontraban en los centros municipales
- **Las subestaciones de Policía Nacional y Municipal:** Dentro de las obligaciones y competencias de estas entidades se encontraba atender a las personas de las comunidades y tomar las denuncias que las personas realizaran. Seguidamente, debían referir los casos a las otras instancias competentes.
- **Destacamentos militares:** Las personas también podían colocar denuncias en los destacamentos militares, siendo estos las entidades que menos denuncias recibieron, según los datos de este estudio.

Tabla 18
Instituciones de denuncia de violación sexual

Municipio	Destacamento militar	Juzgado de paz	Juzgado de 1ª instancia departamental	Policía municipal	Policía nacional	Total	Porcentaje
Acatenango	0	0	0	5	2	7	3.4%
Chimaltenango	0	7	2	1	47	57	28.1%
Comalapa	0	4	1	3	1	9	4.4%
El Tejar	0	3	0	1	2	6	3.0%
Parramos	0	0	0	0	4	6	3.0%
Patzicía	0	3	0	3	4	10	4.9%
Patzún	0	1	0	0	1	2	1.0%
Pochuta	1	4	0	0	11	16	7.9%
San Andrés Itzapa	0	3	0	4	5	12	5.9%
San José Poaquil	0	3	0	0	0	3	1.5%
San Martín Jilotepeque	1	13	0	10	7	31	15.3%
Santa Cruz Balanyá	0	1	0	1	4	6	3.0%
Tecpán Guatemala	0	2	0	11	2	15	7.4%
San Pedro Yepocapa	0	2	1	0	11	14	6.9%
Zaragoza	0	4	0	2	3	9	4.4%
Total	2	52	4	41	104	203	100.0%

La tabla anterior muestra que los lugares donde más se denunciaron casos de violencia sexual fueron las Subestaciones de la Policía Nacional con un total de 104 denuncias, en segundo lugar los Juzgados de Paz con 52, seguidos por la Policía Municipal con 41.

El 28.1% de denuncias por violencia sexual se recibieron en el municipio de Chimaltenango y el 15.3% en San Martín Jilotepeque. Sumados los dos departamentos se evidencia que allí se concentró el 43.4% del total de hechos, lo cual coincide nuevamente con la dinámica de los otros delitos, en donde estos dos municipios se encuentran a la cabeza en las denuncias de hechos violentos.

La violencia sexual muestra una menor cantidad de denuncias en comparación con los demás datos sistematizados. Son 203 casos los reportados en los años investigados, pero es interesante y necesario evidenciar que estuvo vigente y constante en todos los años, no en todos los municipios por igual, pero con una tendencia similar.

“El 13 de diciembre de 1985, Al juzgado de paz de Parramos se presentó José Francisco Melendrez acompañado de su hermana menor Silvia Liliana Melendrez Lorenti de 14 años, para denunciar a Miguel Ángel García Paredes quien la abusó sexualmente en el mes de Agosto de 1985, cuando la menor trabajaba en oficios domésticos de la casa. Aprovechando que la esposa del acusado no se encontraba y luego le dijo que si le decía algo a su patrona o a sus familiares la iba a matar por lo que la menor no le dijo nada a

nadie. Pero el hecho que su hermana se dio cuenta que le estaba creciendo el estómago y que ya no le bajaba su regla por lo que al preguntarle de porque esto, ella confesó que el señor Miguel Ángel García la había abusado. Se abrió cuerda pública sobre el hecho pero el 17 de diciembre de 1985 se presentó memorial por parte de Licenciado Luis Alfonso Caniz Moreria, para dimitir con la acusación por parte de José Francisco Melendez Lorenti ya que lo libera de toda culpa dando finalizado la persecución judicial". Caso 1282-85.

4.3.3 Ocultamiento y sub-registro de los hechos de violencia sexual. En este fenómeno influyen varios factores que se describen seguidamente:

Cultura patriarcal. En ésta, se entiende la función social de las mujeres guatemaltecas como procreadoras de familias, destinadas a hacerse cargo de los niños y no se nombra como debiera la paternidad no reconocida. En ocasiones se abordan los hechos para tratar de proteger a las mujeres de la unión de hecho, no así de la violencia sexual, de la paternidad irresponsable o de la obligatoriedad de la reproducción, de la maternidad y del permanente cuidado de la cría.

"El 8 de agosto de 1980, se presenta Javier Sanic Chamba haciendo del conocimiento que el 31 de mayo del presente año el individuo Manuel Yax Cutzal de 19 años quien -con lujo de fuerza- violó, a su hija menor Aurelia Sanic Pol de 14 años por lo que de inmediato dio parte a la policía, por lo que fue capturado y consignado al juzgado de paz local, quedando libre al día siguiente por haber contraído matrimonio con la menor antes mencionada, pero es el caso que dicho individuo solo salió de está municipalidad, y se la fue a dejar a su casa, manifestándoles que él no se encontraba casado con su hija pues él le había dado dinero al secretario municipal para que rompiera los papeles del matrimonio, por lo que ellos decidieron averiguar con el secretario actual quien les indicó, que efectivamente, -en esa municipalidad- no se encontraba el matrimonio de su hija." Caso 1007-80

Los tres elementos arriba mencionados fueron la base legal y social del ocultamiento de la violencia contra las mujeres pero, en adición, deben considerarse aquellas particularidades que agravan la situación e incrementan los daños sufridos por las mujeres en el contexto de la guerra. Se consideran los siguientes:

La violencia sexual relativa a la cultura guatemalteca (1978-1985) Como se señaló con anterioridad, la cultura patriarcal es el marco general de la violencia contra las mujeres. Esa cultura está representada por el dictado patriarcal y por la legislación vigente en el período investigado. Se establecía que, como medida de reparación por una violación y/o por un posible embarazo, el abusador debía casarse con su víctima para reivindicar el honor de la familia. En la mayoría de casos no se denunciaba la violencia sexual sino el hecho de que el agresor incumplía con la medida legal reivindicativa. El daño hacia la mujer agredida no se discutía ni se contemplaba en la ley.

El 29 de junio en San Pedro Yepocapa, Pedro Xia Sujuy visitó a su novia Melaría Charuc y Charuc y en inmediaciones de su casa la violó luego del hecho ya no la visito a ella por

*temor a sus padres y novio no se quejó pero al darse cuenta que estaba embarazada, hizo la queja al examen médico se signa que había sido desflorada hace 8 meses y que efectivamente estaba embarazada, como acuerdo judicial se acordó entre el padre y el novio que no lo acusaría de estupro si accedía hacer responsables del producto. **Caso 184-80.***

*“María Filomena Estrada Mejía: "Se encontraba en el callejón de la casa del señor Oswaldo Toj Paredes, platicando con mi novio Daniel Sunuc García, (...) cuando pasó un muchacho que solamente conozco con el nombre de Miguel, pero no dijo nada pero a eso de los 15 minutos de haber pasado este muchacho, llegaron donde nosotros estábamos, tres individuos desconocidos, y le dijeron a mi novio y a mí que eran de la patrulla civil y que era prohibido estar platicando allí y le pidieron sus documentos de identificación a mi citado novio y le exigieron que se fueran de allí porque tenían órdenes de quebrarse al que estuviera allí, mi novio se retiró del lugar pero se vino a pedir auxilio aquí a las autoridades, pero en el tiempo que me dejó entre los tres desconocidos y en los cuales no se encontraba Miguel, me tomaron de los brazos y otro me tapó la boca, es decir dos me tomaron de los brazos y otro me tapó la boca con un pañuelo, y me llevaron a jalones entre el monte, y allí me tiraron bajo un árbol boca arriba, tomándome dos de ellos de los brazos, mientras que el otro me abría las piernas bajándome el calzón y hacía uso sexual de mi persona, y así lo hicieron los tres por turnos, dos veces seguidas, pero realmente no tengo ninguna clase de señales de violencia, ya que como eran tres yo no pude poner mayor resistencia, pero si deseo ir a reconocimiento médico; cuando regresó mi novio con el auxilio, acusó a tres muchachos que pasaban por el lugar de ser ellos los responsables pero realmente yo vi cuando pasó Miguel y vi un poco a los otros dos que me tomaron por la fuerza haciendo uso sexual de mi persona, pero realmente no son los que abusaron de mí, ya que aunque era un poco de noche, pude ver que no eran ellos, pero mi novio estaba asustado y enojado, y acusó a los primeros que vio". **Caso 356-84.***

*El día 4/2/1980 en Acatenango, se aprendió a Santos Chonay Boc por petición de Juan Sisimit y fue entregado a juzgado de paz, el señor Juan lo acusa de violar a su hija María Magdalena el día 20 de enero y a la vez es también acusado por Cayetana Pata de haberla intentado violar el día 18 de enero en la misma casa, se envía examen ginecólogo y el médico forense informa que el himen se encuentra normal por lo que se deja en liberta bajo palabra". **Caso 163-80.***

La costumbre promovía el silencio de las mujeres al no creerles, como lo ejemplifica los casos presentados en líneas anteriores. Como puede observarse, las mujeres o sus familias estaban acusando a algún individuo por haberlas agredido sexualmente, pero por falta de lo que en aquel tiempo era evidencia clara (el examen forense), no se procesaron los casos. Un dato interesante es que en uno de los expediente se menciona un examen forense; sin embargo, no hay copia de dicho examen. Este hecho podría apoyar la

hipótesis de que los casos se resolvían a partir de criterios externos asociados a la cultura patriarcal y al machismo. Como, por ejemplo, los “pactos de caballeros”, es decir, “el pacto social entre hombres.”⁴

En el contexto de la guerra. Esta dimensión de la violencia sexual estuvo definida por la generalizada costumbre de tomar los cuerpos de las mujeres como botines de guerra, por el rol asignado a las mujeres en los planes de campaña y por el control poblacional ejecutados por el ejército guatemalteco y sus bases comunitarias.

Al día de hoy son ampliamente conocidos los múltiples casos de violaciones femeninas cometidas en el contexto del Conflicto Armado Interno de Guatemala y, por consiguiente, resulta muy extraño que en los miles de documentos resguardados en los archivos del Organismo Judicial de Guatemala referidos a Chimaltenango, no se visualicen casos de violencia sexual que se relacionen directamente con lo ocurrido en los años más cruentos de la guerra.

Una posible conclusión podría hacer referencia a la forma normal de tratar los casos de violencia sexual: poner en duda las denuncias de las mujeres agredidas, privilegiar la seguridad masculina a la femenina, despenalizar la violencia masculina y, cuando esta era evidente, culpar a la víctima por la agresión sufrida.

En el contexto de la guerra, la situación se agrava: las violaciones aumentan, las denuncias se dificultan y cualquier intento de reparación se hace imposible. Los factores que agravaron esta situación podrían ser los siguientes:

Invisibilización del hecho: No existe un solo caso en que, para los cuerpos recuperados de mujeres asesinadas, se describa alguna lesión que corresponda a la violencia sexual que ellas podrían haber sufrido. Ocurre que la violación no suele dejar huellas externas evidentes y aunque hoy se sabe que en el contexto de la guerra los cuerpos de las mujeres constituyeron un botín de guerra, los casos no fueron reportados por las sobrevivientes. Hubo uso y abuso de sus cuerpos, pero estos hechos fueron invisibles o fueron invisibilizados.

La costumbre (normalización): Como ya se indicó, a nivel nacional se promovía el silencio de las mujeres ante cualquier agresión de tipo sexual. Se ligaba el suceso con “una vergüenza para el grupo familiar”, “el honor de la familia”, cuyo resguardo significaba el silencio total en relación al caso. Las víctimas eran, por tanto, revictimizadas al no creerles y/o al descalificar sus testimonios, tal como lo ejemplifica el caso 163-80 arriba citado.

⁴ El contrato social planteado por Rousseau es el que de forma implícita otorga ciertos derechos a cambio de abandonar la libertad de la que dispondría en estado de naturaleza. La filósofa feminista Celia Amorós analizó “el pacto entre caballeros/varones” o “pacto social entre hombres”, en el que están implicados los hombres desde que nacen. Se trata de una alianza basada en la complicidad, en las actitudes machistas, que significa cuidarse las espaldas entre hombres protegiéndose a sí mismos en la continuidad de espacios de poder y asegurar la reproducción y el ejercicio del mismo. Este pacto, para las mujeres, implica limitación de derechos y necesidades, para que este pacto pueda dar beneficios y ventajas sociales a los hombres. Amorós Celia. Dimensiones de poder en la teoría feminista. Revista Internacional de Filosofía Política, Núm. 25, 2005, pp. 11-34 Universidad Autónoma Metropolitana - Iztapalapa México.

El desplazamiento interno y el refugio: Cientos (o miles) de mujeres de Chimaltenango se vieron obligadas a desplazarse de sus lugares de origen después de haber sido atacadas sus comunidades y de haber presenciado el asesinato de sus esposos, hijos o compañeros de hogar. Muchas de ellas pudieron haber sido violadas; sin embargo el desplazamiento y la huida en busca de refugio no les permitió detenerse para hacer denuncia alguna. Si lograron llegar a algún lugar seguro, la necesidad de anonimato, aunada a la vergüenza de la violación provocaron el silencio de las víctimas.

El miedo: Algunas de las denuncias sobre otro tipo de violaciones son muy claras al indicar que “la situación de violencia” de sus comunidades obligó a quienes sobrevivieron a presentarse ante las instituciones de denuncia en los años subsiguientes (1984 y 1985). Tras varios años transcurridos sin haber hablado o denunciado una violación, fue mejor guardar silencio.

El silencio, la vergüenza y el miedo se impusieron porque hubo casos en los cuales, tras contar la verdad y en honor a la costumbre, los miembros de sus comunidades y hasta los esposos de las mujeres que habían sido violentadas sexualmente las estigmatizaron, las abandonaron y/o utilizaron la violación sufrida como un pretexto para la descalificación continua por parte de sus compañeros de vida.

Esa invisibilización basada en el silencio de las mujeres se mantuvo por largo tiempo y muchos años después, cuando médicos y psicólogos empezaron a intervenir en su trabajo con víctimas sobrevivientes de la guerra cuando las mujeres se atrevieron a hablar. En algunos casos, el castigo no se hizo esperar y hubo rupturas y vergüenzas. Aun hoy, muchas mujeres optan por el silencio.

4 **Hechos grupales y colectivos**

Los hechos que aparecen registrados en los expedientes bajo análisis, se han clasificado según el tipo de hecho y por el número de víctimas.

Los casos individuales han sido abordados en los apartados anteriores y en las páginas siguientes se analizarán los hechos grupales y colectivos.

Para tal efecto, se ha tomado en consideración lo planteado por la Comisión de la Verdad de Guatemala en su informe denominado: Guatemala memoria del silencio, CEH Tomo III: Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia (1999:251). Se han adoptado los conceptos de masacre y desaparición grupal cuando se registran cinco víctimas o más en un mismo evento conforme a lo registrado en los expedientes del Organismo Judicial.

Tabla 19

Hechos grupales y colectivos

La tabla 19 muestra los hallazgos referentes a masacres (ejecuciones extrajudiciales) y desapariciones (forzadas y por causas desconocidas) de carácter colectivo. La tabla está dividida en tres secciones, la primera registra las masacres que fueron ejecutadas; la segunda columna anota el número de víctimas en cada masacre y la tercera multiplica el número de víctimas por la cantidad de masacres para ofrecer el dato total de personas asesinadas. La segunda sección sigue la misma lógica pero con datos referidos a las personas que fueron desaparecidas y, por último, la tercera sección suma los números correspondientes a la primera y segunda secciones proporcionando así los datos relativos al total de hechos colectivos y la totalidad de personas victimizadas.

Los resultados del ejercicio anterior totalizan 82 masacres con 869 víctimas, o sea un promedio de 10.6 víctimas por cada evento. Para los casos de desaparición, se reportan 18 hechos grupales o colectivos con 116 víctimas que representan 6.4 víctimas por evento.

Los resultados finales muestran 100 eventos colectivos que provocaron 985 víctimas entre ambos delitos.]

5.1 Masacres

La CEH entiende como masacre a un hecho que cumple con los siguientes criterios:

- Ejecuciones arbitrarias como parte de un mismo operativo
- Más de 5 personas ejecutadas
- Mismo lugar (entendido como un área geográfica más amplia que una aldea)
- Mismo operativo: debe haberse realizado como parte de un mismo plan de acción continua, que persiguió un objetivo común
- Continuidad en el tiempo
- Estado de indefensión

Según la CEH⁵ las masacres tuvieron las siguientes características:

- Matanzas crueles contra grupos de personas indefensas
- Concurrencia de varias ejecuciones arbitrarias
- Acumulación de graves violaciones a derechos humanos tales como: tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, desapariciones forzadas, violaciones sexuales y hechos aberrantes como mutilación de cadáveres.

⁵ Tomo III: Pág. 251.

Lo ocurrido en el departamento de Chimaltenango corresponde con lo conceptualizado y definido por la CEH como masacre. El siguiente texto forma parte de la declaración de una persona sobreviviente y ejemplifica la lógica operativa en esta masacre.

“Un grupo cerca de 200 hombres uniformados de verde olivo, armados con diferentes clases de arma de fuego, entre los cuales granadas y ametralladoras, las cuales después de introducirse a la aldea y de circularla toda entraron a 6 casa particulares y en 2 de ellas además de robarse la ropa y otras cosas mataron a sus ocupantes, por lo que hasta otro día pudieron darse perfectamente cuenta de los fallecidos”. **Aldea Quimal, San Martín Jilotepeque. Caso 1015-82.**

Las masacres ocurridas en el departamento de Chimaltenango y sistematizadas para este estudio se encuentran resumidas en la Tabla 19. Puede observarse el súbito incremento que inicia en 1981, el fuerte incremento en 1982 (el más alto del período) y una tendencia a la baja a partir de 1983, aunque todavía no desaparece.

La tabla siguiente ubica las masacres ejecutadas en los municipios del departamento aludidas en los municipios del departamento.

Tabla 20
Víctimas de masacres por municipio

Las masacres sistematizadas en este trabajo continúan con la tendencia numérica de los otros eventos registrados en los cuales San Martín Jilotepeque representa el 47.9% de las víctimas de hechos grupales y/o colectivos, seguido por Comalapa con el 19.2%. Sumadas estas dos frecuencias, que son las más altas, alcanzan el 67.1% del total que equivale a 579 víctimas.

“Llegó mi casa de habitación la señora Paula Sunun Pérez a ponerme en conocimiento que (...) llegó a su casa de habitación un grupo de hombres desconocidos y fuertemente armados, sacando con lujo de fuerza a su esposo Gregorio Zamora Popol, llevándoselo con rumbo ignorado y después de buscarlo por diferentes lugares dieron con su cadáver y por rumores que corrían en la aldea tuvo conocimiento de que habían otros muertos (...) que hacen un total de 44 cadáveres”. Efectivamente, fueron 41 víctimas confirmadas documentalmente. Este hecho ocurrió el 18 de mayo de 1982, en la Finca El Carmen de la Aldea Varituc, San Martín Jilotepeque. **Caso 619-82.**

Este tipo de eventos también ocurrieron en Comalapa; la masacre de mayor dimensión reportada para este municipio ocurrió el 18 de julio de 1982 en el caserío Papumay de la Aldea Xenimaquín. A continuación se reproduce una parte de la denuncia:

*Los subversivos hicieron una masacre sacando de sus casa a la gente del caserío y se lo llevaron, eso fue hoy en la madrugada, siendo hasta las nueve de la mañana cuando se encontraron los cadáveres en el corredor de la escuela nacional del caserío, siendo 38 muertos, entre niños, mujeres y hombres." **Caso 854-82.***

Tampoco se puede dejar de lado el impacto social que pudo causar en un municipio como Acatenango en donde se reportaron 30 víctimas de las cuales 15 murieron en una sola masacre. Este hecho fue reportado como un enfrentamiento entre la guerrilla y el ejército y las víctimas fueron 3 civiles y 12 soldados.

*"El jefe de la policía municipal, el señor Porfirio Porras Quinac, manifestó lo siguiente: el día 11 de junio de 1983, a eso de las 11:00 horas se produjo un enfrentamiento armado entre una patrulla del ejército destacado en este municipio y un grupo de subversivos; según informes de varias personas o sea rumores públicos el mismo se prolongó hasta el día de hoy a eso de las 06:00 horas y en el lugar donde estuvo este enfrentamiento o sea en la carretera que va de esta población conduce al municipio de Pochuta, en la vuelta que le denominan La Marrana, a la altura de la finca San Rafael Pacun, hay varias personas muertas, entre ellas soldados, civiles y subversivos por tal motivo lo hace del conocimiento." **Caso 618-83.***

En Zaragoza en donde se reporta un total de 49 víctimas, también se registró una masacre de 15 víctimas, pero en este caso, éstas corresponden a población civil.

*"Escuchó que por el lado de la aldea Mancheren Grande unos y por el lado de Comalapa otros bajaron, individuos desconocidos a la aldea de su residencia disparando por todos lados, por lo que el deponente al escuchar eso, y ver que ranchos se estaban incendiando, por lo que el deponente procedió a huir inmediatamente del lugar habiéndose ido a refugiar a la cabecera departamental de Chimaltenango, donde fue a darle parte a miembros del ejército de dicho lugar. Que al parecer eran muchos los hombres desconocidos que llegaron pero que el deponente no los vio pero que un muchacho de la aldea y que no recuerda por ahorita su nombre le contó además que dichos sujetos llevaban birretes y trajes de color verde olivo y llevaban armas grandes, que ignora la cantidad de muertos que hayan." 15 de julio de 1982. **Caso 903-82.***

A continuación se presentan dos cuadros que recogen la información de las masacres correspondientes a 1981 y 1982. Estas gráficas son complejas y ofrecen la siguiente información:

- Bajo el título "masacres correspondientes a 1981", aparecen: el año, el número de masacres, el número de víctimas, quienes fueron señalados como los ejecutores del hecho y el número de señalamientos para cada grupo ejecutor.

- Bajo el nombre de cada municipio aparecen dos números (X1 y X2): el primero registra la cantidad de lugares violentados y el segundo el número de víctimas de ese municipio.
- En la parte baja se presentan dos columnas: la 1ª columna, muestra el lugar específico del evento y el número de víctimas de cada uno de ellos. La 2ª columna representa las personas o entidades señaladas como ejecutoras del hecho.

Estas gráficas permiten conocer las dinámicas y la focalización de la violencia de la guerra en algunos municipios durante los años 1981 y 1982. De igual manera permiten visualizar el significativo incremento de la violencia entre 1981 y 1982.

En algunos municipios hubo pocos eventos de este tipo. Sin embargo, aunque las masacres fueron pocas, ninguno dejó de verse afectado por la irrefrenable violencia de los años 1981 y 1982.

Masacres correspondientes a 1981				San Martín Jilotepeque (X8=72)	Comalapa (X5=38)	Chimaltenango (X4=29)	Tecpan Guatemala (X2=13)	Patzún (X2=18)	Parramos (X1=8)	Patz'ía (X1=5)								
año	Numero masacres	victimas	Ejecutores del Hecho	Total	Lugar específico	Persona señalada	Lugar específico	Persona señalada	Lugar específico	Persona señalada	Lugar específico	Persona señalada	Lugar específico	Persona señalada	Lugar específico	Persona señalada	Lugar específico	Persona señalada
81	23	183	Sin información	13	Río Quemayá (6)	Sin información	Cantón Cuarto (7)	Individuos vestidos de particular	Kilómetro 7 carretera hacia Acatenango (5)	Sin información	Aldea Agua Escondida (5)	Sin información	kilómetro 88 carretera antigua a Panajachel (13)	Sin información	Parramos Pueblo (8)	Personas vestidos de verde olivo	Kilometro 72 carretera interamericana (5)	Sin información
			Hombres desconocidos	4	Finca Las Mercedes (5)	Hombres desconocidos	Carretera hacia aldea Simajhuleu (7)	Sin información	Aldea Hierbabuena (7)	Guerrilla	Municipalida d de Tecpán (8)	Guerrilla	Aldea Xetzán Bajo (5)	Hombres desconocidos				
			Guerrilla	2	Paraje Choabajito (24)	Sin información	Calle principal aldea Xiquin Sanahí (7)	Personas vestidos de verde olivo	Caserío Tonajuyu (7)	Uniformados								
			Uniformados	1	Aldea Quimal (5)	Sin información	Cantón Segundo (10)	Sin información	Aldea Santa Isabel (10)	Sin información								
			Individuos vestidos de particular	1	Aldea Varituc (5)	Sin información	Aldea Paquitic (7)	Hombres desconocidos										
			Personas vestidos de verde olivo	2	Río las Burras (9)	Sin información												
			Total	23	Paraje Chipilá (10)	Sin información												
					Aldea Xesuj (8)	Hombres desconocidos												

5.2 Desapariciones grupales

Tabla 23
Desapariciones grupales por municipio

En los Archivos del Organismo Judicial se encontraron denuncias por desapariciones individuales y grupales, pero esas desapariciones no ocurrieron en todos los municipios del departamento. La tabla 23 muestra que fue San Martín Jilotepeque el más afectado con un total de 41 desapariciones grupales, equivalentes al 35.4% y el que menos desapariciones colectivas sufrió fue Chimaltenango con 5 desapariciones grupales que representan el 4.3%. Las cifras anteriores no implican que no haya habido personas desaparecidas en otros municipios del departamento, sino únicamente se reitera que las desapariciones colectivas se concentraron en los siete municipios que aparecen en esta tabla.

No en todos los años bajo estudio se presentaron desapariciones grupales. En los años 1978, 1979, 1980 y 1984 no se localizaron denuncias que registren este delito. Tampoco se registraron denuncias de desaparición en todos los municipios, como es el caso de Acatenango, donde no se localizó registro alguno de desaparición. La selectividad de los municipios afectados deja en evidencia que la estrategia dentro de la lógica del conflicto armado interno fue discrecional y diferenciada para cada municipio y población, aún con las similitudes observadas en otros aspectos.

4

riangulación de bases de datos interinstitucionales

El ejercicio de triangulación consistió en un proceso de comparación con aquellas bases de datos públicas y/o aquellas que nos fueron compartidas por algunas instituciones de búsqueda de desaparecidos y de defensa de los derechos humanos. Se realizó la triangulación de la siguiente manera:

Colaboración con otras instituciones de antropología forense, búsqueda y/o de defensa de los derechos humanos: Se logró contactar con varias entidades a nivel nacional y compartir con ellas la información recopilada por CENDES para que se nos permitiera comparar nuestros datos con sus registros, en un intento por encontrar coincidencias y diferencias en los hechos registrados por cada entidad. Este acercamiento permitió contrastar los datos consignados por cada institución y evitar el doble registro o completar (entre todas) las incidencias de algunos casos.

Datos obtenidos por el equipo de investigación: Estos datos se encuentran registrados en las bases de datos elaboradas a partir de los expedientes de interés localizados en los archivos del Organismo Judicial referentes al Departamento de Chimaltenango. Con esta información y la que nos brindaron otras entidades, se realizaron tablas comparativas que permitieran visualizar igualdades y/o diferencias referidas a los hechos registrados por cada organización.

Datos obtenidos de otras fuentes: Se inició el ejercicio comparativo contrastando con la publicación de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de Guatemala -CEH-. Seguidamente se consultaron libros sobre la temática tales como el documento del Diario Militar, el libro denominado San Martín Jilotepeque, Como un tercer momento, se obtuvo la colaboración de las siguientes entidades: ASOC´ANIL, AJR, OHDAG, FAFG, CAFCA, AHPN, y FGT quienes nos permitieron llevar a cabo un análisis comparativo con sus registros. En todos los casos, el objetivo perseguido fue lograr la verificación y complementariedad de la información. A continuación se presenta un cuadro con los datos triangulados según institución.

Determinación de los criterios de comparación: Se estableció que, para tal efecto, era necesario establecer criterios mínimos para la aceptación o negación de una coincidencia: Estos fueron: i) Similitud de datos en cuanto al nombre y apellido; ii) datos personales (si los hay); iii) lugar y descripción del evento; iv) edad de la víctima, con menor ponderación porque a nivel comunitario éste no es un factor de importancia; y, v) fecha del evento, aunque con menor peso porque en casos de hechos violentos puede haber una distorsión del momento de ocurrencia.

El primer paso en cada ejercicio de comparación estuvo especialmente vinculado al nombre de la persona y, para cumplir con ese requisito, se tomaron los siguientes criterios:

50%	80%	90%	100%
Un nombre o apellido diferente.	Tres letras en un nombre o apellido son diferentes.	Una letra es distinta, el orden de los apellidos está invertido, la base de datos de la otra organización tiene dos apellidos y la de CENDES solo uno o viceversa.	Coincide completamente.
No es coincidente	Bajo nivel de coincidencia	Alto nivel de coincidencia	Coincidente

Figura 4 . Niveles de coincidencia en los nombres de las bases de datos.

Establecida la coincidencia por el nombre de la persona, se amplió la búsqueda hacia otros elementos consignados en la denuncia y se procedió así:

En el caso de una coincidencia, se procedió a revisar cuidadosamente la información complementaria contenida en los documentos.

De manera similar a lo hecho con el nombre, se cuantificó el valor de cada divergencia, estableciendo un valor mínimo para su aceptación.

Se elaboró una base de datos con las coincidencias encontradas. Los resultados obtenidos se presentan a continuación.

Figura 5. Pasos para la búsqueda de coincidencias entre bases de datos.

Tabla 24
Resultados de la triangulación con otras fuentes

Organización	Cantidad de datos por base	Número de coincidencias	Datos de eventos registrados en las bases de datos de otras entidades
Triangulación con documentos públicos y otros ya existentes			
CEH	Información referida a Chimaltenango	89	Desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, tortura física y psicológica, desplazamiento forzado, reclutamiento forzado de menores, violencia sexual y violación sexual, violaciones contra la niñez, masacres. Otras violaciones no contempladas.
Fundación Guillermo Toriello	2,108	2	Excombatientes (guerrilleros y guerrilleras).
Diario Militar	183	4	Registro de capturas, desapariciones y asesinatos cometidos en una cárcel clandestina durante el período 1983-1985.
REMHI	Información referida a Chimaltenango	30	Documento de recuperación de memoria histórica que registra testimonios de víctimas del conflicto armado interno.

San Martín	Libro completo	38	Documento de recuperación de memoria histórica de San Martín Jilotepeque.
Triangulación con bases de datos organizacionales			
ASOQ'ANIL	7,000	1,234	Masacres, violencia sexual, desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, desplazamiento forzado, tortura.]
AJR	70	1	Víctimas de Masacres
MP	2,809	509	Ejecuciones extrajudiciales, desaparición forzada, violación sexual, desplazamiento forzado, tortura, muerte en el desplazamiento.
Triangulación con bases de datos públicas consultadas en Internet			
AHPN	1,196,610	738	Archivos oficiales versión electrónica
FAFG	472	150	Exhumación, víctimas, osamentas recuperadas identificadas.

La cantidad de coincidencias es el resultado de la triangulación de cada base de datos con la de CENDES. La tabla anterior registra un número total de 2,795 coincidencias.

Estos datos obtenidos al comparar varias bases de datos son importantes ya que brindan información sobre personas desaparecidas recopilada por diferentes instituciones y, en algunos casos son complementarios, por lo que podrían apoyar al esclarecimiento de algunos casos de desaparición y/o de asesinato. De igual manera, la información recopilada puede contribuir en diversos procesos resultantes de la pérdida inexplicable de un ser querido al disminuir la incertidumbre que ha acompañado a los familiares de las víctimas por más treinta años.

5 UTILIZACIÓN DE LA SECCIÓN DE FICHAS



21 de junio 2018: alguien dejó una ofrenda en el lugar donde, años atrás, la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG), con el apoyo de la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Guatemala (FAMDEGUA), exhumó restos de varias víctimas del conflicto armado. A pocos metros se ubica un memorial y el panteón en el cual ese mismo día se inhumaron los restos de 172 víctimas no identificadas.

Foto cortesía de Francesco Panetta

7.1 Generalidades

El siguiente capítulo es el resultado de la sistematización de los datos recopilados en los archivos del Juzgado de Primera Instancia Penal de Chimaltenango sobre desapariciones de personas, hallazgos de cadáveres no identificados, personas identificadas fallecidas de forma violenta no accidental y otros hechos de violencia asociados al Conflicto Armado Interno.

La base de datos contiene una serie de elementos que podrían orientar la búsqueda de una persona desaparecida y está a disposición de los familiares de las víctimas y de las organizaciones que trabajan por los derechos humanos y por la recuperación de la memoria histórica.

7.2 Las fichas

Cada una de las 1,831 fichas que se presentan a continuación contiene 4 indicadores básicos. El esquema de las fichas se muestra en la figura que se presenta en la siguiente página.

Figura 6. Representación gráfica de las fichas incluidas en este informe.

Los indicadores de la ficha anterior, deben leerse de la siguiente manera: i) Proceso: A la par de este nombre se registra el número del expediente con el cual se encuentra registrado un caso en los expedientes de los archivos del Organismo Judicial -OJ-; ii) Descripción: Clasificación que le fue otorgada por el OJ al contenido de la denuncia, a partir del delito cometido; iii) Fecha: momento en que dio inicio el proceso dentro del OJ. La fecha del hecho denunciado se encuentra en la síntesis que aparece en el espacio de la derecha de la ficha; y, iv) Lugar del hecho denunciado.

7.3 Para la búsqueda

Esta deberá iniciarse a partir de tres elementos básicos: la descripción del hecho, el lugar señalado y la fecha del hecho que se encuentra dentro del texto que aparece a la derecha. Para no confundir los elementos a considerar, estos se encuentran resaltados en color rojo en la Figura 6.

Si existe alguna coincidencia con un caso específico, tome una de las medidas siguientes:

- Diríjase directamente al Organismo Judicial y solicite la certificación del expediente completo;
- Comuníquese con la organización con la cual haya venido trabajando durante sus años de búsqueda;
- Si no ha trabajado con ninguna organización, puede contactar a la organización de defensa de los Derechos Humanos más cercana a su comunidad;
- Acuda a la delegación del Ministerio Público -MP- de su localidad e informe de la denuncia inicial y del hallazgo.
- Condúscase a la oficina de la Procuraduría de los Derechos y/o a las autoridades correspondientes.
- Si en su comunidad no encuentra ninguna de estas instituciones públicas, diríjase a la Delegación de la Policía Nacional Civil e informe del caso.

EN TODOS LOS CASOS, ASEGÚRESE DE CONTAR CON UNA CONSTANCIA DE LA ACCIÓN REALIZADA.



21 de junio 2018: Personal de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG), coloca en su respectivo nicho la caja con los restos de una de las 172 víctimas no identificadas que fueron exhumadas en el lugar unos años atrás en San Juan Comalapa.

Foto cortesía de Francesco Panetta

4

Bibliografía

- Acevedo, R. (2002). Chel: Historia, investigación arqueológica y análisis antropológico forense. Mayab, 15, 79-101.
- Acuerdos de Paz para todos: con sugerencias didácticas para su aprendizaje y vivencias. Piedra Santa. Guatemala 2002. 160 páginas
- Aguilar, Yolanda. Méndez, Luz. Rompiendo el silencio. Justicia para las mujeres víctimas de violencia sexual durante el Conflicto Armado Interno. ECAP-UNAMG. F&G Editores. Guatemala 2007. 171 páginas
- AJR & CALDH (2013). Sentencia por genocidio y delitos contra los deberes de humanidad contra el pueblo Maya Ixil. Sentencia dictada por el Tribunal Primero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente "A". Guatemala: Serviprensa
- Appadurai, A. (2003). Archive and Aspiration. En J. Brouwer & A. Mulder (Eds.), Information is alive (pp.14-25). Rotterdam: V2.
- Archivo Histórico de la Policía Nacional (2010). La Policía Nacional y sus estructuras. Guatemala: Autor.
- Archivo Histórico de la Policía Nacional. (2012). Centro de Operaciones Conjuntas de la Policía Nacional 1975/1985. Guatemala: Foto Publicaciones.
- Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales. (2013). Ordenar, vigilar, perseguir y castigar. Un acercamiento histórico a la institución policial en Guatemala. Guatemala: Serviprensa.

- Betrián Villas, N. Galitó Gispert, N. García Merino, G. Jové Monclús, M. Macarulla García. La triangulación múltiple como estrategia metodológica. Universidad de Lleida. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación. 20 páginas.
- Beverley, J. (2008). Testimonio, Subalternity, and Narrative Authority. En S. Castro-Klaren (Ed.), *A companion to Latin American literature and culture* (pp. 571-583). UK: Blackwell.
- Calderón, E. (2000). Paradojas inéditas en tierras guatemaltecas. Política agraria y génesis de la conflictividad étnica en el pasado contemporáneo de Guatemala. Instituto de Investigaciones Históricas, Antropológicas y Arqueológicas. Escuela de Historia USAC. (pp. 152) Guatemala.
- Carrillo, R. (2007). Programa Nacional de Resarcimiento: Cuatro años haciendo camino al andar. En *La vida no tiene precio* (pp. 57-69). Guatemala: Magna Terra.
- Castañeda Paz, Mario Vinicio (sin fecha). *Reforma Agraria. Sin datos* (pp. 67-117) Guatemala.
- Comisión para el Esclarecimiento Histórico (1999). *Guatemala memoria del silencio*. Guatemala: Litoprint.
- Constitución Política de la República de Guatemala 1965. Versión electrónica.
- Constitución Política de la República de Guatemala 1985. Versión electrónica.
- Cruz, M., & Brauer, D. (2005). *La comprensión del pasado. Escritos sobre filosofía de la historia*. Barcelona: Herder.
- Chacón, S., Peccerelli, F., Paiz, L., & Rivera, C. (2008). Disappearance, Torture and Murder of Nine Individuals in a Community of Nebaj, Guatemala. En E. Kimmerle & J. Baraybar (Eds.), *Skeletal Trauma: Identification of Injuries Resulting From Human Rights Abuse and Armed Conflict* (pp. 263-300). Boca Raton: CRC Press.
- Decreto del Congreso de la República de Guatemala número 145-1996. Ley de reconciliación nacional. 27 de diciembre de 1996. Guatemala.
- Derrida, J. (1994). *Archive Fever. A Freudian Impression*. The University of Chicago Press.
- Esquit, E. (2002). Otros poderes, nuevos desafíos. Relaciones interétnicas en Tecpán y su entorno departamental 1971-1935. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, Instituto de Estudios Interétnicos.
- Esquit, E. (2006). *La superación del indígena*. Guatemala: Editorial Universitaria.
- Featherstone, M. (2006). *Archive. Theory, Culture & Society*, 23(2-3), 591-596. doi: 10.1177/0263276406023002106
- Figueroa, C. (1990). *El recurso del miedo. Estado y terror en Guatemala*. Guatemala: Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélaz Pliego", BUAP-F&G editores.
- Foucault, M. (1975). *Vigilar y castigar*. México: Siglo XXI.
- Foucault, M. (1978). *Historia de la sexualidad I*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Fundación de Antropología Forense de Guatemala. (2010). *Propuesta de investigación del destino final de víctimas de desaparición forzada en Guatemala*. Guatemala: Autor.
- García, Glenda. *Armira Emiliano. San Martín Jilotepeque. Memoria, conflicto y reconciliación 1950-2008*. Magna Terra Editores. Guatemala 2011. 352 páginas.
- Guba, E., & Lincoln, Y. (2012). Controversias paradigmáticas, contradicciones y confluencias emergentes. En N. K. Denzin & Y. Lincoln (Coords.), *Manual de investigación cualitativa* (Vol. 2, pp.38-78). Barcelona: Gedisa.
- Guzmán-Böckler, C. (1970). *Guatemala: una interpretación histórico-social*. México: Siglo XXI.

- Hernández Sampierí, Roberto y otros. Metodología de la Investigación. McGraw Hill. México 1994. 505 páginas.
- Impunity Wacht. (2012). Guatemala se resiste a olvidar: Iniciativas de memoria en el postconflicto. Recupero de http://www.impunitywatch.org/docs/Guatemala_Mem_Research_Report_Spanish.pdf
- Jensen, S., & Ronsbo, H. (2014). Histories of Victimhood. University of Pennsylvania Press.
- Luján, J. (1993). Historia general de Guatemala. Guatemala: Asociación de amigos del país.
- Martínez Peláez, S. (1973). La patria del criollo. Ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca. México: Fondo de Cultura Económica.
- Martínez Peláez, S. (1985). Motines de indios. Guatemala: F&G Editores.
- Martínez, J; Villagrán, C. (2009) Conflicto por el uso de la tierra. Nuevas expresiones de la actividad agraria en Guatemala. INTRAPAZ URL (pp. 303) Guatemala.
- Mérida, M. (2003). Venganza o juicio histórico. Guatemala: Litografías Modernas.
- Ministerio Público & Fundación de Antropología Forense de Guatemala (2005) Manual de procedimientos para investigaciones Antropológico-Forenses en Guatemala. Guatemala: Fundación de Antropología Forense de Guatemala.
- Morales, M. L. (2009). El rol de la identificación de cadáveres en la protección de derecho humanos y el Derecho Internacional Humanitario. En M. L. Morales, E. Niño & División de Acreditación y Certificación Forense (Eds.), Identificación de cadáveres en la práctica forense (Cap. 1, pp. 13-18). Bogotá: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Navarro, T. (2005). Medicina legal (Vol. 1). Guatemala: Editorial Universitaria.
- Nayar, P. K. (2015). The Postcolonial Studies Dictionary. UK: Wiley Blackwell.
- Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. (1998). Guatemala nunca más. Informe del proyecto interdiocesano Recuperación de la Memoria Histórica (versión resumida). Tercera Prens/Hirugarren Prentsa S.L.
- Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. (2009). Duelo subjetividad y justicia en la experiencia del resarcimiento. El dinero no es la vida Guatemala: Autor.
- Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. (2011). Violencia en Guatemala. Estudio estadístico en cinco departamentos: Chiquimula, Guatemala, Petén, Quetzaltenango y San Marcos. Guatemala: Autor.
- Orellana, R; Castro, M. (1983). Algunos rasgos de la realidad agraria en Guatemala. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales Facultad de Ciencias Económicas USAC (pp.55) Guatemala.
- Palma, G. (Coord.). (1993). La administración político-territorial en Guatemala: Una aproximación histórica. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Historia.
- Paniagua, W. (2015). La investigación documental dentro de los procesos de exhumación en Guatemala: Estudio de caso desde los archivos del Juzgado de Primera Instancia Penal de Totonicapán durante el período de 1981-1983. Revista Española de Antropología Física, 36, 13-21.
- Pinto, J (1981). Estructura agraria y asentamiento en la capitanía general de Guatemala. Editorial Universitaria (pp. 48) Guatemala.
- Piñuel, J. L. (2002). Epistemología, metodología y técnicas del análisis de contenido. Estudios Sociolingüísticos, 3(1), 1-42.

- Quiñones, E. (2010). Validez de la información ante mórtem en la creación de identidades presuntivas. *Maguaré*, (24), 359-376.
- Ramírez, F., & Pérez, E. (2008). La subalternidad social y el reto de la otredad: El testimonio, otra forma de literatura. *Letras*, 50(77), 104-158.
- Recas, J. (2006). *Hacia una hermenéutica crítica*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Ronsbo, H., & Paniagua, W. (2014). Between Recognition and Care: Victims, NGOs, and the State in the Guatemalan Postconflict Victimhood Assemblages. En S. Jensen & H. Ronsbo (Eds.), *Histories of Victimhood*. (124-143). Philadelphia: University of Pennsylvania Press.
- Sanz, M. A. (2013). Las memorias del miedo y el miedo a las memorias. Aproximación a la Guerra Civil española y sus herencias en comunidades rurales del sur de Aragón. *Papers Revista de Sociología*, 98(3), 527-547.
- Schwartz, J., & Cook, T. (2002). Archive, Records and Power: The Making of Modern Memory. *Archival Science*, 2(1), 1-19. doi:10.1007/BF02435628.
- Secretaría de la Paz. (2011). *La autenticidad del Diario Militar, a la luz de los documentos históricos de la Policía Nacional* (2da. ed.). Guatemala: Autor.
- Snow, C. C., Peccerelli, F. A., Suasnívar, J. S., Robinson, A. G., & Nájera, J. M. (2008). Hidden in Plain Sight: XX Burials and the Desaparecidos in the Department of Guatemala, 1977-1986. En J. Asher, D. Banks & F. J. Sheuren (Eds.), *Statistical methods for Human Rights* (pp. 89-116). New York: Springer.
- Stoll, D. (1999). *Rigoberta Menchú and the Story of All Poor Guatemalans*. Boulder, Colorado: Westview Press.
- Suasnívar, J., Acevedo, R., Sánchez, R., & Paiz, L. (2002). Entre botas y lazos: investigaciones en antiguos destacamentos militares en Guatemala. En J. Laporte, H. Escobedo & B. Arroyo, (Eds.), *XV Simposio de Investigaciones Arqueológicas en Guatemala 2001*, (730744). Museo Nacional de Arqueología y Etnología, Guatemala.
- Taracena, A. (1999). *Invencción criolla, sueño ladino, pesadilla indígena. Los altos de Guatemala: de región a Estado, 1750-1871*. Guatemala: Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica.
- Taracena, A. (2003). *Etnicidad, estado y nación en Guatemala 1808-1944*. Guatemala: Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica.
- Villalobos, J. (1963). *Estructura agraria de Guatemala antecedentes y consecuencias*. Tesis de licenciatura Facultad de Ciencias Económicas USAC (pp. 80). Guatemala.
- White, H. (2005). Construcción histórica. En M. Cruz & D. Brauer (Coords.), *La comprensión del pasado: Escrito sobre la filosofía de la historia* (pp.43-58). Barcelona: Herder.

**MAPAS GEORREFERENCIADOS
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO**

Mapa 1	Departamento de Chimaltenango
Mapa 1.1	Cabecera departamental de Chimaltenango
Mapa 1.2	Zona norte de Chimaltenango
Mapa 2	Municipio de San José Poaquil
Mapa 3.1	Cabecera municipal de San Martín Jilotepeque
Mapa 3.2	Zona sur de San Martín Jilotepeque
Mapa 3.3	Zona noroeste de San Martín Jilotepeque
Mapa 3.4	Zona este de San Martín Jilotepeque
Mapa 4.1	Cabecera municipal de San Juan Comalapa
Mapa 4.2	Zona sur de San Juan Comalapa
Mapa 4.3	Zona norte de San Juan Comalapa
Mapa 5.1	Zona sur de Santa Apolonia
Mapa 5.2	Zona norte de Santa Apolonia
Mapa 6.1	Cabecera municipal de Tecpán Guatemala
Mapa 6.2	Zona central de Tecpán Guatemala
Mapa 6.3	Zona sur de Tecpán Guatemala
Mapa 6.4	Zona norte de Tecpán Guatemala
Mapa 7	Municipio de Patzún
Mapa 8.1	Zona norte de San Miguel Pochuta
Mapa 8.2	Zona sur de San Miguel Pochuta
Mapa 9	Municipio de Patzicía
Mapa 10	Municipio de Santa Cruz Balanyá
Mapa 11	Municipio de Acatenango
Mapa 12.1	Zona norte de San Pedro Yepocapa
Mapa 12.2	Zona sur de San Pedro Yepocapa
Mapa 13	Municipio de San Andrés Itzapa
Mapa 14	Municipio de Parramos
Mapa 15.1	Zona sur de Zaragoza
Mapa 15.2	Zona norte de Zaragoza
Mapa 16	Municipio de El Tejar